

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2021/3466** *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 19 de julio de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 136, que literalmente dice:

“6.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### *Resuelvo:*

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Alejandro Alcántara Rico y D. Rafael Blanca Martos, expediente de matrimonio nº 31/2020 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 14 de agosto de 2021, a las 12:30 horas, en la Concejala, D.<sup>a</sup> María del Rosario Rubio Blanca.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rubio Blanca.”

Torredelcampo, 19 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ.